PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION, EJECUCION Y DESARROLLO DEL CONTRATO PARA LA INNOVACION TERRITORIAL Y LA REACTIVACION DE LA ACTIVIDAD SOCIECONOMICA Y LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACION SUBVENCIONADO POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO

1.- OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer y definir las características técnicas particulares del trabajo a desarrollar por parte de la empresa adjudicataria del contrato de servicios de asistencia técnica para la elaboración, ejecución y desarrollo del proyecto para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante los años 2023 y 2024.

El adjudicatario estará obligado a cumplir las exigencias de la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial la lucha contra la despoblación, así como con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- REFORMULACION PROYECTO

El adjudicatario realizará los trabajos previstos en la reformulación del proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Martín de Unx a subvención, para la adaptación del proyecto a la subvención concedida, que ha sido presentado por este Ayuntamiento al Ministerio para la Transición

Ecológica y el Reto Demográfico, que se adjunta al presente pliego de prescripciones técnicas formando parte del mismo.

3.- PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO A REALIZAR

Conforme con la reformulación realizada por el Ayuntamiento consistirá en el desarrollo de los siguientes trabajos:

A.- Sostenibilidad de las Comisiones Estratégicas como foco de participación social e innovación contra la despoblación, con una valoración de 31.111,10 euros, IVA incluido.

B.- Potenciación de la Comunicación de la Marca Pueblo a traves del Desarrollo Digital y Posicionamiento, con una valoración de 35.120,88 euros, IVA incluido.

4.- MEDIOS HUMANOS NECESARIOS

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato de servicios, el adjudicatario deberá contar con un equipo humano multidisciplinar necesario. Así mismo, la adjudicataria estará obligada a la contratación de cuanto personal auxiliar sea necesario para el correcto desarrollo de las actividades programadas. Dicha previsión será necesariamente contemplada en la propuesta de su oferta técnica.

5.- PRESENTACION OFERTA TECNICA

El documento de la oferta técnica tendrá una extensión máxima de 30 páginas, incluida la portada, fotografías, folletos y similares. Deberá seguir el siguiente esquema de contenido:

A.- Memoria técnica de los trabajos a realizar.

Planteamiento metodológico. Descripción del trabajo a realizar.

Cronograma de los trabajos con fases e hitos.

Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos contratados. Se incluirá una descripción de los perfiles profesionales indicando para cada uno:

- Años de experiencia laboral en el ámbito relacionado con el presente contrato.
- Principales proyectos y trabajos en los que ha participado en el ámbito relacionado con el presente contrato. Se especificarán el nombre y contenido de los proyectos o trabajos, función desempeñada, duración del mismo y cliente o entidad destinataria del trabajo.
- Formación.
- Funciones y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.
- Horas de dedicación estimadas para los trabajos del presente proceso de licitación.

6.- SUSTANTIVIDAD DEL CONTRATO

Los trabajos objeto de la presente contratación tienen sustantividad propia e independiente de cualquier otro trabajo y/o estudio que el Ayuntamiento de San Martín de Unx haya podido contratar o tenga en proyecto contratar, en concreto los realizados en ejecución de la partida denominada “Transferencia Ayuntamiento de San Marín de Unx proyecto piloto Plan Estratégico Participado contra la despoblación y reactivación local”, de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 2022, y los previstos en el futuro convenio regulador de la subvención a conceder al Ayuntamiento de San Martín de Unx “San Martín de Unx – El Enoturismo Convivencial que Repuebla, como una Botella de Vina que se Disfruta Compartiendo”, financiado con Fondos de la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU.

7.- REDACCION DE INFORMES Y DOCUMENTOS

El adjudicatario aportará al Ayuntamiento de San Martín de Unx todos los documentos que se elaboren para el cumplimiento del presente contrato en soporte informático (PDF y Word) y en soporte papel

debidamente firmados. Incluso se aportarán actas firmadas de las reuniones de procesos de participación, con indicación de los asistentes.

8.- PROPIEDAD Y EXPLOTACION DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución de la presente contrata, serán de exclusiva propiedad de la administración contratante.

El contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la administración propietaria, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran irrogársele.

Igualmente, la Administración contratante se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

Únicamente para el supuesto de mediar acuerdo expreso entre ambas partes, podrá autorizarse la explotación del adjudicatario y sólo en los términos que se convenga.